

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MD-CCFFAA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE RACIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL CCFFAA PP-135

Ruc/código :	20603584598	Fecha de envío :	26/06/2024
Nombre o Razón social :	WC CATERING S.R.L.	Hora de envío :	20:32:37

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se advierte que el área usuaria no ha previsto exigir ningún documento en el requisito de calificación INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA, que por la naturaleza de la contratación obligatoriamente se requiere que el postor cuente con infraestructura estratégica que garantice que ante cualquier contingencia, siniestro o mantenimiento no se paralice o cese la prestación del servicio. Omisión que vulnera los principales requisitos funcionales para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que se debe ejecutar. Solicitamos que el Comité de Selección a través del área usuaria sustente la omisión de este requisito de habilitación observado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: no aplica Página: 63

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal c) del artículo 2 del TUO LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el Comité de Selección procedió a remitir la observación al área usuaria, la cual indico lo siguiente:

La entidad cuenta con ambiente de INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA lo cual será proporcionado por LA ENTIDAD ya que es responsable de hacer la entrega de un local adecuado para la prestación del servicio, el CONTRATISTA es el único responsable del cumplimiento del SERVICIO DE RACIONAMIENTO, para ello se ha considerado dentro del TDR Soporte Técnico donde indica en el literal c. "Si en la ejecución contractual sucediera algún desperfecto de los bienes y equipos del comedor y cocina del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, EL CONTRATISTA, es el único responsable que asumirá los gastos de reparación o reposición de los bienes otorgados en calidad de recursos provistos por LA ENTIDAD". Para ello también se consideran Otras Penalidades Aplicables por deficiencias específicas.

Por tanto, considerar Infraestructura Estratégica como requisito de calificación es desproporcionado e implicaría un mayor costo de las raciones ofrecidas, motivo por el cual el área usuaria se ratifica en su requerimiento. Para lo cual la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades, tiene la potestad de las condiciones para la ejecución de su prestación.

Por lo expuesto No se acoge su observación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MD-CCFFAA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE RACIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL CCFFAA PP-135

Ruc/código :	20602094449	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO MIFA S.A.C.	Hora de envío :	23:00:43

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Mi consulta se basa a que la entidad debería solicitar UNA PLANTA DE PRODUCCION ANEXA, en caso pasara algún problema fortuito con la cocina de la entidad, la cual el proveedor deberá traer de su planta de producción anexa el desayuno, almuerzo y cena y salvaguardar las raciones a entregar y no verse interrumpida el servicio.

Mi consulta se basa a que la entidad debería solicitar un VEHICULO FRIGORIFICO, motivo por el cual servirá para trasladar de la planta de producción anexa de proveedor los alimentos preparados en caso del problema fortuito o cuando se requiera, Asimismo para el traslado de los cárnicos como pollo, carne, pescado y frutas, toda vez que la cantidad es mucha y por garantizar un buen producto conservado y de calidad en la cadena de abastecimiento.

Mi consulta se basa a que la entidad no esta pidiendo un CHEF COMO PERSONAL CLAVE, toda vez que es personal indispensable y totalmente capacitado y profesional, para garantizar un buen servicio de alimentación para la entidad teniendo en cuenta que prepara la fuerte cantidad de mas de 500 platos diarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: A      Literal: A      **Página: 61**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a su consulta este Comité de Selección ha comunicado al área usuaria, la cual ACLARA lo siguiente:

La entidad cuenta con ambiente de INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA lo cual será proporcionado por LA ENTIDAD ya que es responsable de hacer la entrega de un local adecuado para la prestación del servicio, el CONTRATISTA es el único responsable del cumplimiento del SERVICIO DE RACIONAMIENTO, para ello se ha considerado dentro del TDR Soporte Técnico donde indica en el literal c. "Si en la ejecución contractual sucediera algún desperfecto de los bienes y equipos del comedor y cocina del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, EL CONTRATISTA, es el único responsable que asumirá los gastos de reparación o reposición de los bienes otorgados en calidad de recursos provistos por LA ENTIDAD". Para ello también se consideran Otras Penalidades Aplicables por deficiencias específicas.

Por tanto, considerar UNA PLANTA DE PRODUCCION ANEXA como requisito de calificación es desproporcionado e implicaría un mayor costo de las raciones ofrecidas, motivo por el cual el área usuaria se ratifica en su requerimiento.

Asimismo, La entidad cuenta con ambiente de INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA lo cual será proporcionado por LA ENTIDAD ya que es responsable de hacer la entrega de un local adecuado para la prestación del servicio, el CONTRATISTA es el único responsable del cumplimiento del SERVICIO DE RACIONAMIENTO, para ello se ha considerado dentro del TDR Soporte Técnico donde indica en el literal c. "Si en la ejecución contractual sucediera algún desperfecto de los bienes y equipos del comedor y cocina del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, EL CONTRATISTA, es el único responsable que asumirá los gastos de reparación o reposición de los bienes otorgados en calidad de recursos provistos por LA ENTIDAD". Para ello también se consideran Otras Penalidades Aplicables por deficiencias específicas.

Por tanto, considerar VEHICULO FRIGORIFICO para trasladar de la planta de producción anexa de proveedor los alimentos preparados en caso del problema fortuito, como requisito es desproporcionado e implicaría un mayor costo de las raciones ofrecidas, motivo por el cual el área usuaria se ratifica en su requerimiento.

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MD-CCFFAA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE RACIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL CCFFAA PP-135

Específico

A

A

61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

También el área usuaria a identificado como personal clave al SUPERVISOR, ya que es el profesional que se encontrará a cargo de la supervisión y su intervención es decisiva en todos los procesos del servicio, sin embargo, el CONTRATISTA deberá acreditar el perfil del Cocinero o Chef, su experiencia, capacitaciones y sus responsabilidades dentro del requerimiento, como cumplimiento del Servicio de RACIONAMIENTO, por tanto, ha decidido ampliar como REQUISITO PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, lo siguiente:

(...)

El contratista deberá presentar la relación detallada de todo el personal propuesto, indicando sus nombres y apellidos, el puesto y número de documento nacional de identidad, debiendo adjuntar copia del documento nacional de identidad, copia simple de los requisitos de su perfil del personal clave y no clave (título profesional, título técnico, capacitaciones, constancias y/o certificado de trabajo para acreditar experiencia,), así como copia simple de certificado de antecedentes penales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

REQUISITO PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, lo siguiente:

(¿)

copia simple de los requisitos de su perfil del personal clave y no clave (título profesional, título técnico, capacitaciones, constancias y/o certificado de trabajo para acreditar experiencia,), (¿)